



Resolución Directoral

N° 44 -2023-VIVIENDA/OGA

Lima, 22 de febrero de 2023

VISTOS;

El Informe N° 0487-2023/VIVIENDA-OGA-OACP y el Informe N° 030-2023/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-VIVIENDA/OGA, de fecha 09 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 005-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 020-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 028-2023-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Memorándum N° 0104-2023-VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 11 de enero de 2023, el Programa Nuestras Ciudades, solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA UBO PIURA”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01688-2023, emitida por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y que se encuentra aprobada en el SIAF.

Que, mediante Memorándum N° 0132-2023/VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 13 de enero de 2023, el Programa Nuestras Ciudades, solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O LIMA, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN DEL 2023 EN EL MARCO DEL PNC - MAQUINARIAS”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01765-2023, emitida por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y que se encuentra aprobada en el SIAF.

Que, mediante Memorándum N° 0394-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 09 de febrero de 2023, el Programa Nuestras Ciudades, solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA UNIDADES VEHICULARES DE LA UBO AYACUCHO”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01741-2023, emitida por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y que se encuentra aprobada en el SIAF.

Que, mediante Memorándum N° 0490-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC-MAQUINARIAS, de fecha 16 de enero de 2023, el Programa Nuestras Ciudades, solicita la exclusión de las contrataciones con denominación: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DESGASTE PARA**



Resolución Directoral

EXCAVADORAS Y CARGADORES FRONTALES A NIVEL NACIONAL” - ID PAC N° 050, y “SERVICIO DE REPARACIÓN DE EXCAVADORA KOMATSU PC 220 UBO AYACUCHO”- ID PAC N° 051, dichas contrataciones se incluyeron en el PAC 2023 de apertura.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 0487-2023/VIVIENDA-OGA-OACP y el Informe N° 030-2023/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir tres (03) procedimientos de selección, y excluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos en materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;



Resolución Directoral

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2023, el mismo que contiene tres (03) procedimientos de selección para su inclusión, y dos (02) procedimientos de selección para su exclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Programa Nuestras Ciudades, y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

C) SIGLAS : MVCS

F) PLIEGO : 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

D) UNIDAD EJECUTORA : 001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RD N° 03-2023-VIVIENDA/OGA

B) AÑO : 2023

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Prestone CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
91	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA UBO PIURA		13 - Galon	8550	1 - Soles	1.00	S/ 175,659.75	20	00	00	00	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OACP	PNC	0 - SI	
92	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O LIMA, QUE ATENDERA LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN DEL 2023 EN EL MARCO DEL PNC - MAQUINARIAS		13 - Galon	8000	1 - Soles	1.00	S/ 168,880.00	15	00	00	00	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OACP	PNC	0 - SI	
50	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DESGASTE PARA EXCAVADORAS Y CARGADORES FRONTALES A NIVEL NACIONAL		40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	S/ 200,000.00	00	00	00	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OACP	EXCLUSIÓN	0 - SI	
51	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE REPARACION DE EXCAVADORA KOMATSU PC 220 UBO AYACUCHO		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/ 50,000.00	05	00	00	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OACP	EXCLUSIÓN	0 - SI	
93	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA UNIDADES VEHICULARES DE LA UBO AYACUCHO		40 - Unidad	16	1 - Soles	1.00	S/ 44,013.62	05	00	00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	